



DECRETO No. 624

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.** Que mediante Decreto Legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433, del 27 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2022, por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,967,731,990.00).
- II.** Que mediante Decreto Legislativo No. 348, de fecha 5 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 65, Tomo No. 399, del 11 del mismo mes y año, la Asamblea Legislativa autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que el designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador un Contrato de Préstamo y Aporte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) por un monto de €17,000,000, equivalentes a US\$22,150,000.00 de los cuales €7,000,000 (US\$9,150,000.00) corresponden al Préstamo y €10,000,000 (US\$13,000,000.00) al Aporte Financiero No Reembolsable, destinados para financiar el Proyecto "Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)".
- III.** Que de conformidad a lo anterior, mediante Decreto Legislativo No. 974, de fecha 9 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407, del 13 del mismo mes y año, se ratificó el Contrato de Préstamo y Aporte Financiero No Reembolsable denominado Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), de fecha 30 de octubre de 2013, por el monto de €17,000,000 (\$22,150,000.00), para la construcción, reparación y el equipamiento de infraestructura social para jóvenes y espacios públicos; estableciéndose en ese momento para dicho propósito como Unidad Coordinadora del Programa al Viceministerio de Justicia y Seguridad Pública y como Entidad Ejecutora, al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).
- IV.** Que con fecha 21 de octubre de 2022, el Kreditanstalt für Wiederaufbau y la República de El Salvador, representado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Dirección Nacional de Obras Municipales, suscribieron la Modificación del Acuerdo Separado del Contrato de Préstamo y Aporte Financiero en referencia, estableciéndose en la Sección 2 Asunción de derechos y obligaciones de la Entidad Ejecutora, que la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM) asume todos los derechos y obligaciones del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); lo cual implica que la DOM es la nueva institución responsable de la ejecución del Programa CONVIVIR.
- V.** Que en la Ley de Presupuesto vigente de 2022, el Ramo de Justicia y Seguridad Pública tiene disponible para la ejecución del Proyecto 6453 "Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador



(CONVIVIR)” un monto de US\$3,667,915.00 de los cuales US\$380,235.00 corresponden a Fondo General y US\$3,287,680.00 provienen del citado Contrato de Préstamo y Aporte Financiero (US\$1,409,920.00 de Préstamos Externos y US\$1,877,760.00 de Donaciones), de cuyo monto en esta oportunidad la DOM requiere se le transfiera hasta la cantidad de US\$865,005.00, a efecto de dar continuidad a la ejecución del Proyecto de Inversión 6453, que comprende principalmente el financiamiento del Contrato No. FISDL/238DON-R/357.0-220 para la construcción del “Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Cantón Cuyagualo, municipio de Colón, departamento de La Libertad” y para el pago de los servicios de consultoría, apoyo y monitoreo del Programa.

- VI.** Que con el propósito que la DOM pueda disponer del crédito presupuestario respectivo, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, así: en la Sección -A, Presupuesto General del Estado, Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, se incorpora la Unidad Presupuestaria 24 Apoyo a la Prevención de la Violencia, con su respectiva Línea de Trabajo y propósito, Rubro 62 Transferencias de Capital, con el monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$865,005.00), de los cuales US\$99,510.00 corresponden a Fondo General, US\$272,125.00 a Préstamos Externos y US\$493,370.00 a Donaciones; asimismo, se disminuyen las asignaciones vigentes del Ramo de Justicia y Seguridad Pública en las mismas fuentes de financiamiento y cantidades por el monto total de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$865,005.00); así como, también se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública. Además, en la Sección B. Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Presupuesto Especial de la Dirección Nacional de Obras Municipales, incorporando la Unidad Presupuestaria 07 Apoyo a la Prevención de la Violencia, con su respectiva Línea de Trabajo y propósito, con el monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$865,005.00) y se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el Proyecto de Inversión Código 6453 “Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)”, por esa misma cantidad.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En la Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, Literal B. Asignación de Recursos, se incorpora la Unidad Presupuestaria 24 Apoyo a la Prevención de la Violencia, con su respectiva Línea de Trabajo, con el monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$865,005.00) según se indica a continuación:

0700 RAMO DE HACIENDA

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
24 Apoyo a la Prevención de la Violencia		865,005
01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	Transferir recursos para apoyar y fortalecer la estrategia de prevención de la violencia, por medio de la inversión en proyectos de infraestructura y equipamiento	865,005
Total		865,005

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
24 Apoyo a la Prevención de la Violencia		865,005	865,005
2022-0700-3-24-01-22-1 Fondo General	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)		
3 Préstamos Externos		99,510	99,510
5 Donaciones		272,125	272,125
		493,370	493,370
Total		865,005	865,005

B) Asimismo, en el Apartado III - GASTOS, literal B. Asignación de Recursos, se disminuyen las asignaciones vigentes del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, con el monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$865,005.00), conforme se indica a continuación:

2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		865,005	865,005
2022-2400-2-13-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		
3 Préstamos Externos		99,510	99,510
5 Donaciones		272,125	272,125
		493,370	493,370
Total		865,005	865,005

Además, se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, disminuyendo las asignaciones del Programa 6453 Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), con el monto de US\$865,005.00, así:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
6453	13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					865,005
	01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					865,005
	Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)		100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	865,005
	Fondo General					99,510
	Préstamos Externos					272,125
	Donaciones					493,370
Total						865,005

C) En la Sección B- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 – Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II – GASTOS, se aumentan las asignaciones de la Dirección Nacional de Obras Municipales en la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos con el monto de US\$865,005, así:

0556 DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

B. INGRESOS

Ingresos de Capital		865,005
22 Transferencias de Capital		865,005
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	865,005	
Total		865,005

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Se incorpora la Unidad Presupuestaria 07 Apoyo a la Prevención de la Violencia, con su respectiva Línea de Trabajo, y se modifica el listado de proyectos de inversión Pública, agregando el proyecto de inversión código 6453 con el monto de US\$865,005, tal como se indica a continuación:

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Apoyo a la Prevención de la Violencia		865,005
01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	Contribuir a la prevención de la violencia a través de la construcción, mejora y equipamiento de espacios públicos de convivencia ciudadana.	865,005
Total		865,005

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
07 Apoyo a la Prevención de la Violencia		115,000	750,005	865,005
2022-0556-3-07-01-22-1 Fondo General	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)			
		13,225	86,285	99,510
3 Préstamos Externos			272,125	272,125
5 Donaciones		101,775	391,595	493,370
Total		115,000	750,005	865,005

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Apoyo a la Prevención de la Violencia					865,005
6453	01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)		100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	865,005
		Fondo General				99,510
		Préstamos Externos				272,125
		Donaciones				493,370
Total						865,005

Los recursos provenientes de Préstamos Externos por US\$272,125 y Donaciones por US\$493,370 que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo, deberán ser aplicados en la fuente de recursos 23 Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW).

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
Ministro de Hacienda.

D. O. N° 243
Tomo N° 437
Fecha: 23 de diciembre de 2022

MC/mb
05-10-2023

